



OTZOLOTEPEC
es orgullo

GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Oztolotepec 2022-2024

Plaza Hidalgo No. 1 Villa Cuauhtémoc
Oztolotepec, Estado de México.

Año 1/ Publicación Especial 19

18 Mayo de 2022



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

SECCIÓN ÚNICA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
MUNICIPAL QUE ELEGIRÁN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN**

FUNDAMENTO LEGAL

ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA
LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 09 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022.

PUNTO OCHO RESOLUTIVO

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,

CONVOCA

A las Instituciones de Educación e Investigación, a las Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, a personas con conocimientos en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Municipio de Ocotlán, Estado de México, a que propongan candidatos para integrar la Comisión de Selección Municipal que elegirá a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - DE LOS REQUISITOS: Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios fracción I, incisos a) y b), al Ayuntamiento de Ocotlán, acuerda los requisitos de elegibilidad para designar a los cinco ciudadanos mexiquenses que integrarán la Comisión de Selección Municipal, la cual nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia efectiva dentro del Municipio de Ocotlán, Estado de México de tres años anteriores a la fecha de la presente convocatoria; y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Tener experiencia acreditada y haberse destacado con su contribución en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- c) Tener título profesional de nivel licenciatura;
- d) No haber sido servidor público en los tres años inmediatos anteriores a la presente convocatoria;
- e) No haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal o haber sido miembro de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal, ni ministro de algún culto religioso; en los tres años anteriores a la fecha de la presente convocatoria;
- f) Gozar de buena reputación y no haber sido considerado por delito que amerite pena de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público.
- g) No haber sido sancionado o inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público federal, estatal o municipal;

SEGUNDA. - DEL PLAZO Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

El Ayuntamiento de Ocotlán, por conducto de la Contraloría Municipal, recibirá las propuestas de candidatos(as) a ocupar alguno de los cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que elegirá a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las Instituciones de Educación e Investigación del Municipio, las organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, tendrán que presentar sus propuestas en los siguientes tres días hábiles después de publicada esta convocatoria, es decir del diecinueve (19) de mayo al veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), las cuales deberán acompañarse , de la siguiente documentación :

1. Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución, Organización o Persona que lo postula,
2. Copia simple del acta de nacimiento, por ambos lados,
3. Copia simple de la credencial para votar vigente, por ambos lados,
4. Informe de antecedentes NO penales,
5. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses,
6. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo,
7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste NO haber sido servidor público en cualquier nivel de gobierno en los tres años inmediatos anteriores a la presente convocatoria.

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad deberá presentarse confirmada autógrafa del aspirante. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Secretaría del Ayuntamiento, para realizar el cotejo de estos con las copias exhibidas.

TERCERA. - DEL HORARIO DE RECEPCIÓN:

La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la oficina de la Contraloría Municipal, ubicada al interior de Palacio Municipal, sitio en Plaza Hidalgo No. 1 Villa Cuauhtémoc, Ocotlán y recibirá las propuestas, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Se estipula que la presente convocatoria es para suplir a los CC. Gustavo Valdez Ovando, Alma Yaneli Regino Sevilla, Ana Karen Macario García, Librada Reyes Cruz, por el periodo que le resta en su encargo es decir cómo se establece en el siguiente recuadro.

NOMBRE	PERIODO MESES VENCIMIENTO	18	PERIODO RESTANTE

GUSTAVO VALDEZ OVANDO	07 DE NOVIEMBRE DE 2022	6 MESES
ALMA YANELI REGINO SEVILLA	07 DE NOVIEMBRE DE 2022	6 MESES
ANA KAREN MACARIO GARCIA	07 DE NOVIEMBRE DE 2022	6 MESES
LIBRADA REYES CRUZ	07 DE NOVIEMBRE DE 2022	6 MESES

QUINTA. - DEL TERMINO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: Agotada la etapa de recepción de documentación, la Contraloría Municipal, verificara que los documentos recibidos cumplan con los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria, elaborando el listado correspondiente, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

SEXTA. - DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS: El listado descrito en la base anterior, de candidatas y / o candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, será publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página electrónica del Ayuntamiento de Ocotlán, surtiendo efectos de notificación para las y los candidatos propuestos.

SEPTIMA. - DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN: La Contraloría Municipal, remitirá el listado de las propuestas, para que, en la siguiente sesión de cabildo, previo el análisis correspondiente, sea integrada la Comisión de Selección Municipal, que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, procurando la equidad de género. La cual estará conformada por tres integrantes propuestos por las instituciones de educación e investigación del municipio y dos Integrantes propuestos por Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

OCTAVA. - DE LA TOMA DE PROTESTA: Una vez constituida la Comisión de Selección Municipal, que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción en términos de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, tomará la protesta de ley a los integrantes de la Comisión y hará entrega de los nombramientos correspondientes.

NOVENA. - DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Publíquese en la Gaceta Municipal, los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página electrónica del Ayuntamiento, al día siguiente de la fecha de su aprobación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente Convocatoria entrara en vigor el día siguiente de su publicación.

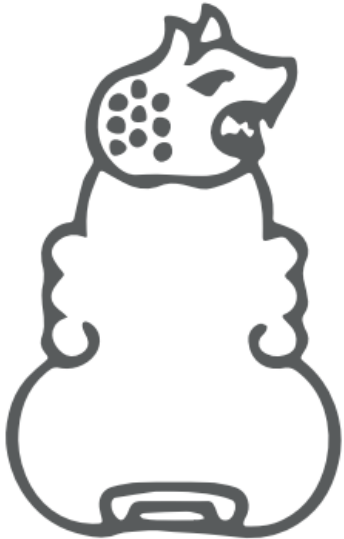
SEGUNDO. - Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E

C. D. ERIKA SEVILLA ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
OTZOLOTEPEC
(RUBRICA)

LIC. CESAR CAÑAS CORNEJO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTZOLOTEPEC, ESTADO
DE MÉXICO 2022 - 2024**



2022-2024

- C. D. ERIKA SEVILLA ALVARADO**
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OTZOLOTEPEC
- C. HIPÓLITO VELÁZQUEZ GARCÍA**
SÍNDICO MUNICIPAL
- C. MIREYA IGNACIO ESCOBEDO**
PRIMER REGIDOR
- C. GILBERTO FONSECA PEÑALOZA**
SEGUNDO REGIDOR
- C. SOFÍA MARTÍNEZ MOLINA**
TERCER REGIDOR
- C. VICTORINO RÍOS VALDEZ**
CUARTO REGIDOR
- C. MARÍA CATALINA PÉREZ CASTRO**
QUINTO REGIDOR
- C. RUBÉN GÓMEZ SÁNCHEZ**
SEXTO REGIDOR
- C. EUTIMIO SUÁREZ DÍAZ**
SÉPTIMO REGIDOR

